

**XXXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS
HUMANOS DEL MERCOSUR (RAADDHH)**

Luque, 08 de Junio de 2018

ACTA Nº 01/18

ANEXO VI

**DECLARACIÓN SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL EN EL
MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, CON MENCIÓN A LA
FESTIVIDAD DE SAN BALTAZAR**

DECLARACIÓN SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, CON MENCIÓN A LA FESTIVIDAD DE SAN BALTAZAR

Los delegados de los Estados Parte y Asociados reunidos en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 8 días del mes de junio de 2018, en el marco de la XXXI Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR,

CONSIDERANDO

El Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, que en su Artículo 1 establece que: *“el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes”*;

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que en el Artículo 1 refiere a *“la diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad”*;

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural prosigue diciendo que: *“La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”*;

Los representantes de los Estados Parte y Asociados de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del MERCOSUR,

DECLARAN:

1. La trascendencia de seguir trabajando con miras a la promoción y protección de los derechos culturales relativos a la diversidad cultural existente en la Región, en los términos de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la que es considerada como la forma esencial de vinculación, apoyo y respeto entre los países vecinos, y como una fuente de enriquecimiento y desarrollo social;
2. La importancia de esta determinación ante la necesidad de activar mecanismos entre los Estados para fomentar la conexión entre las culturas y tradiciones de los diferentes pueblos que enriquecen a cada uno ellos;

promoviendo la concienciación en la lucha contra todo tipo de Discriminación, Racismo y Xenofobia, contra grupos y/o personas en situación de vulnerabilidad.

3. En este marco expresan su apoyo a la propuesta de las Delegaciones en la V Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre Derechos de los Afrodescendientes de trasladar al MERCOSUR Cultural la intención de declarar la festividad de San Baltazar como patrimonio cultural del MERCOSUR, en consonancia con la Decisión CMC N° 21/14.

XXXI RAADDHH – Luque, 08/VI/18

Por la República de Argentina

Por la República Federativa del
Brasil

Por la República de Paraguay

Por la República Oriental del
Uruguay

Por la República de Colombia